

REGLAMENTO (UE) 2017/1941 DE LA COMISIÓN**de 24 de octubre de 2017****por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la etiqueta ecológica de la UE****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE ⁽¹⁾, y en particular su artículo 15,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n.º 66/2010 contiene orientaciones generales sobre la forma del logotipo de la etiqueta ecológica de la UE. En un documento aparte se facilitarán orientaciones específicas previa consulta a los organismos competentes de los Estados miembros y al Comité de Etiquetado Ecológico de la Unión Europea.
- (2) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité creado en virtud del artículo 16 del Reglamento (CE) n.º 66/2010.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo II del Reglamento (CE) n.º 66/2010 se sustituye por el texto que figura en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de octubre de 2017.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

⁽¹⁾ DO L 27 de 30.1.2010, p. 1.

ANEXO

«ANEXO II

Forma de la etiqueta ecológica de la UE

La etiqueta ecológica de la UE revestirá la forma siguiente:

Etiqueta:



Etiqueta opcional con cuadro de texto (la posibilidad de utilización por el operador de este cuadro y el texto en él incluido se indicarán en los criterios aplicables a la categoría de productos pertinente):



El número de registro de la etiqueta ecológica de la UE también aparecerá en el producto. Adoptará la forma siguiente:

EU Ecolabel: xxxx/yyy/zzzzz

“xxxx” hace referencia al país de registro, “yyy” a la categoría de productos, y “zzzzz” al número asignado por el organismo competente.

La Comisión Europea facilitará en un documento de orientación separado nuevas instrucciones sobre el diseño y el uso del logotipo de la etiqueta ecológica de la UE tras consultar al CEEUE.».
